



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN SALVA TU VIDA.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, representado para el efecto de este instrumento por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y el Ab. Jaime Tejada Franco, Subprocurador Síndico Municipal (E), ambos por delegación del señor Alcalde; y por otra parte, la **Fundación "Salva tu Vida"**, legalmente representada por la Ing. Marjorie Portilla Orellana en su calidad de Presidenta.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.** La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 364 señala que las adicciones son un problema de salud pública, y que al Estado le corresponde desarrollar programas de información, prevención y control del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, entre otras.
- 2.2.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Dicho Código prescribe en su art. 3 letra h) que uno de los principios que rigen la autoridad y las potestades públicas es el de "sustentabilidad del desarrollo", correspondiendo a tales gobiernos priorizar las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población; y que, la aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales.
- 2.3.** La Fundación "SALVA TUVIDA" es una persona jurídica de derecho privado, domiciliada en esta ciudad, que tiene entre sus fines: auspiciar, planificar, y ejecutar seminarios, encuentros, talleres, conferencias, cursos, debates, etc., para difundir programas de prevención del uso de las drogas, así como el conocimiento de sus afecciones en cuanto a diagnóstico, tratamiento y evolución entre médicos, establecimientos educacionales, organismos sociales, gremiales y la población en general, pudiendo suscribir convenios de cooperación con entidades públicas o privadas. (artículo 4 letras e y g del Estatuto de dicha Fundación).
- 2.4.** El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, estableció en el artículo 104 la prohibición a las entidades del sector público de realizar asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, salvo los



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

casos regulados en el Reglamento a ese Código, y siempre que exista la partida presupuestaria.

El referido Reglamento posibilita las transferencias de recursos públicos a favor de las indicadas personas, siempre que sean para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, señalándose que los concejos municipales, establecerán los criterios y orientaciones generales que permitan la realización de las indicadas transferencias.

El M.I. Concejo Municipal de Guayaquil el 13 de enero del 2011, expidió la Resolución que establece los criterios y orientaciones generales que posibilitan las transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado respecto de programas o proyectos en beneficio de la comunidad. Dicha Resolución viabiliza la entrega de recursos solicitados respecto de programas provenientes de instituciones privadas en beneficio de la comunidad que promocionan, fomentan o consolidan los derechos de las personas, entre ellos, la salud, lo que posibilita la celebración del presente Convenio de Cooperación.

- 2.5.** La Ing. Marjorie Cecibel Portilla Orellana, Presidenta de la Fundación "Salva tu Vida", mediante comunicación presentada en la Alcaldía el 12 de julio del 2012, manifestó que ha proliferado el uso indebido de drogas en jóvenes guayaquileños y en instituciones educativas, por lo que se ha organizado una campaña masiva de prevención de drogas en varios planteles de la ciudad; también indicó sobre la realización del evento denominado "**1er. Festival Musical Intercolegial Antidrogas 2012**", el mismo que se inició el 15 de junio del 2012 en las instalaciones del Centro Cultural "Libertador Simón Bolívar" (antiguo MACC), con una asistencia de aproximada de 8.000 estudiantes representando a 42 instituciones educativas con temas relacionados al no consumo de drogas y promoción de valores morales, éticos y cívicos de la juventud.

La representante de la referida Fundación manifestó que la final de dicho festival se realizaría el 15 de septiembre del 2012 en las instalaciones del centro comercial Garzocentro 2000, por lo que solicitó un aporte económico de \$ 8.000,00 destinados a la producción, promoción y realización del mencionado evento.

- 2.6.** El Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2012-22653 del 13 de julio del 2012, requirió al Director de Acción Social y Educación se informe respecto de la comunicación presentada por la Presidenta de la Fundación "Salva tu Vida", antes señalada.
- 2.7.** El Director de Acción Social y Educación, mediante oficio No. DASE-2012-2566 del 6 de agosto del 2012, dirigido al Alcalde de Guayaquil, en atención al oficio No. AG-2012-22653 antes indicado, consideró relevante apoyar con un aporte económico municipal de \$ 5.000,00 la ejecución del evento referido en razón de que se beneficiaría a jóvenes de la ciudad.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 2.8.** El Alcalde de Guayaquil, mediante oficio No. AG-2012-25288 del 8 de agosto del 2012, en relación a la comunicación presentada por la Presidenta de la Fundación "Salva tu Vida", antes indicada, dispuso a la Dirección Financiera emita el Informe de Disponibilidad Presupuestaria por el valor de \$ 5.000,00; y, a la Dirección de Asesoría Jurídica, establecer el mecanismo legal que posibilite la entrega del aporte económico requerido.
- 2.9.** La Presidenta de la Fundación "Salva tu Vida", mediante comunicación del 13 de septiembre del 2012 informó al Director de Acción Social y Educación respecto de los gastos operativos que ocasionaría el mencionado evento.
- 2.10.** La Dirección de Acción Social y Educación mediante oficio No. DASE-2012-3409 del 1 de octubre del 2012, en atención al memorando No. DAJ-IJ-2012-10670 del 7 de septiembre del 2012, remitió a la Procuraduría Síndica copias de documentos relativos a la mencionada Fundación, así como también copia del Informe de Disponibilidad Presupuestaria # 17313 del 14 de septiembre del 2012 por el valor de \$ 5.000,00.
- 2.11.** El Director de Acción Social y Educación, mediante oficio No. DASE-2012-4388 presentado en la Procuraduría Síndica el 28 de noviembre del 2012, en atención al memorando No. DAJ-IJ-2012-12060 del 8 de octubre del 2012, indicó que el mencionado evento se realizó el **15 de septiembre del presente año** en el Centro Comercial Garzocentro 2.000, con la participación de 22 establecimientos educativos, manifestando la conformidad de la Dirección a su cargo respecto del referido programa.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de \$ 5,000.00 que efectúa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) a la Fundación Salva tu Vida, para ayudar a cubrir parte de los gastos ocasionados en la producción, promoción y realización del "1er. Festival Musical Intercolegial Antidrogas 2012" cuya final se dio el pasado 15 de septiembre; aporte que se otorga como una forma de fomentar en el Cantón programas encaminados a prevenir el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la juventud ecuatoriana de diferentes centros educativos.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

- 4.1.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), como una forma de fomentar actividades encaminadas a prevenir en la juventud el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, se compromete a la entrega de un aporte económico de \$ 5.000,00 a la Fundación Salva tu Vida, a fin de ayudar a cubrir parte de los gastos generados en la producción, promoción y realización del mencionado programa. No procederá la entrega de los recursos previstos en este Convenio si la referida Fundación fuera deudora morosa de la Corporación Municipal.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M.I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

- 4.2.** La Fundación Salva tu Vida, se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir los gastos generados en la producción, promoción y realización del referido programa.
- 4.3.** La Fundación Salva tu Vida, se compromete a presentar en la Dirección de Acción Social y Educación los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL).
- 4.4.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) está habilitado legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales –tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal, ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 17313 del 14 de septiembre del 2012 por el valor de \$ 5.000,00, lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y en el evento de que la controversia no fuere resuelta mediante este mecanismo, las partes se someterán al arbitraje en derecho del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Arbitraje.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil en sesión del 13 de diciembre del 2012.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Comunicaciones del 12 de julio y 13 de septiembre del 2012 de la Presidenta de la Fundación Salva tu Vida.
- 8.3.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 17313, emitido por la Dirección Financiera Municipal.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN SALVA TU VIDA.

8.4. Oficios Nos. AG-2012-22653; DASE-2012-2566; AG-2012-25288; DASE-2012-3409; y, DASE-2012-4388.

Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los **19 DIC. 2012**

**Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL

Ab. Jaime Tejada Franco
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL (E)**

Por la Fundación Salva Tu Vida

Ing. Marjorie Portilla Orellana
Presidenta